

LA PLATA, - 8 MAR. 2004

Visto lo establecido en el Artículo 13° del Estatuto de la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los Ríos Limay, Neuquén y Negro, creado por la Cláusula 4° del Tratado aprobado por Ley Nacional 23.896 y la Ley Provincial 10.452, y

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Buenos Aires propone la designación como Representante Permanente Titular para integrar el Comité Ejecutivo de dicha Autoridad Interjurisdiccional al señor Jorge Osvaldo Izarra, a partir del 1 de marzo de 2004;

Que consecuentemente, corresponde limitar la designación en tal carácter del Ingeniero Horacio Pedro Boland dispuesta por Decreto N° 1417/91;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTICULO 1°.- Designase como Representante Permanente Titular de la Provincia de Buenos Aires para integrar el Comité Ejecutivo de la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los Ríos Limay, Neuquén y Negro (A.I.C.), al señor IZARRA, Jorge Osvaldo (D.N.I. 5.399.926, Clase 1949), a partir del 1 de marzo de 2004, de conformidad con lo establecido en el Artículo

///

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

112

13° del Estatuto de la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los Ríos Limay, Neuquén y Negro, creado por la Cláusula 4° del Tratado aprobado por Ley Nacional 23.896 y la Ley Provincial 10.452, limitándose la designación en tal carácter y a partir de la fecha aludida del Ingeniero BOLAND, Horacio Pedro (D.N.I. 8.210.380, Clase 1945), que fuera designado por Decreto N° 1417/91.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al "Boletín Oficial" y pase al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos. Cumplido, archívese.

DECRETO N°

345

Dr. EDUARDO SICAR
MINISTRO
de Infraestructura, Vivienda
y Servicios Públicos
Provincia de Buenos Aires

Ing. FELIPE SOLÁ
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES